



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Diez (10) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

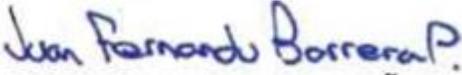
PROCESO RADICADO: 2018 – 846

El Despacho mediante auto en firme expidió la orden de pago suplicada y los demandados SHIRLEY SAMANDA CÉSPEDES AGUILERA y CARLOS WALTER CADENA GUERRERO, se notificaron por aviso el día 20 de Abril de 2020 y 24 de Julio de 2020, respectivamente, en la forma establecida en el artículo 292 del C. G. del P., sin que oportunamente como lo evidencia el plenario, hubieren esgrimido excepciones de mérito y/o contestación en el asunto.

Teniendo en cuenta lo anterior y en observancia del plenario se ordena **OFICIAR** nuevamente al pagador ALMACENES ÉXITO S.A., solicitando se sirva cumplir la orden judicial comunicada mediante oficios No. 1466 del 09 de Agosto de 2019 (F. 3) y 2119 del 24 de Octubre de 2019 (F. 7) poniendo a disposición de este Despacho judicial a través de la cuenta de que es titular en el Banco Agrario de esta ciudad, los dineros retenidos al demandado CARLOS WALTER CADENA GUERRERO, so pena de incurrir en las sanciones respectivas.

Lo anterior con la finalidad de continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Bogotá D.C. 11 de Septiembre de 2020

Por ESTADO N° 034 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*